INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 2512/22

RESOLUCIÓN PR N° 606 /2022

UOC

Asunción, 17 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO". ID N° 409.018.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 226/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 16 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 74/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2022 **"ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO". ID N° 409.018**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 516/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 74/2022 expresa que el día 31 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 101/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requerida en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Toneladas	AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.				
			Precio Unitario USD.	Precio Total USD.	Tipo de cambio del BCP de fecha 27/10/2022	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Yeso Natural Importado	26.000	104,5.-	2.717.000,00.-	7.287,04.-	761.496.-	19.798.870.000.-
Total							19.798.896.000.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

...//...

Abg. Mg. Rodrigo Savargnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 606 /2022

* HOJA N° 2 *

UOC

...///...

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 375/2022, por el monto total de Guaraníes tres mil quinientos quince millones quinientos quince mil (₲ 3.515.515.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, por el monto total de Dólares americanos dos millones setecientos diecisiete mil con 00/100 (USD. 2.717.000,00.-), puesto que es el único oferente y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 226/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 25/2022 **"ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO". ID N° 409.018**, a la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, por el monto total de Dólares americanos dos millones setecientos diecisiete mil con 00/100 (USD. 2.717.000,00.-) IVA incluido, conforme al siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Dólares americanos (USD.) IVA incluido	Precio Total Dólares americanos (USD.) IVA incluido
1	Yeso Natural Importado	26.000	Toneladas	104,50.-	2.717.000,00.-
Total					2.717.000,00.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.-

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.-

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente